

## Planes de Previsión Asegurados (PPA)

### ¿En qué consiste este producto?

Me ahorraré impuestos cuando haga aportaciones al mismo pero no podré disponer del dinero hasta que no me jubile (salvo que me quede en paro de largo duración o tenga alguna enfermedad grave). Me garantiza que cuando me jubile, al menos recuperaré el 100% del dinero que he invertido.

#### Tratamiento fiscal

##### Aportaciones

- Puedo reducirme las aportaciones en la base imponible del IRPF.
- El límite máximo de aportación es de 2.000 euros al año (puedo compatibilizarlo con aportaciones a otros productos como SIALP o PIAS que tienen límites independientes).

##### Prestaciones

- Sólo tributaré cuando lo cobre (diferimiento de la tributación).
- La prestación tributará como rendimientos del trabajo (al marginal del IRPF).
- Puedo cobrarlo como quiera: en forma de capital, disposiciones parciales o de renta temporal o vitalicia.

Los criterios señalados son orientativos. El tratamiento fiscal vendrá determinado por la normativa aplicable en cada momento y las consultas interpretativas de la Administración Tributaria. Debe tenerse en cuenta que no se contemplan las particularidades que en materia de fiscalidad del ahorro y previsión existen en las Diputaciones forales de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa y en la Comunidad Foral de Navarra. Para mayor información sobre cuál podría ser el tratamiento fiscal que te resultaría aplicable, debes ponerte en contacto con una entidad aseguradora o con un distribuidor de estos productos de jubilación.

### ¿Puedo disponer del ahorro acumulado de manera anticipada?



- No. Se trata de un producto ilíquido hasta la jubilación, y no podré disponer del ahorro acumulado, salvo en circunstancias excepcionales (enfermedad grave o desempleo de larga duración).
- A partir del año 2025 podré disponer del ahorro acumulado cuando hayan transcurrido 10 años desde que se realicé la respectiva aportación.

### ¿Puedo movilizarlo a otro producto?



- Sí. A otro PPA o a un plan de pensiones individual.

## ¿Tiene garantía de rentabilidad?



- El PPA siempre me garantiza que cuando me vaya a jubilar al menos recuperaré el 100% del dinero que he invertido en el producto (no puedo tener pérdidas si lo cobro cuando me jubile).
- Hay modalidades de PPA que me garantizan que si movilizo el producto antes de la jubilación recuperaré al menos el dinero que he invertido en el producto mientras que otras modalidades de PPA no me lo garantizan y podría llegar a perder parte del importe invertido si movilizo el producto antes de la jubilación.